

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 1766
Radicación Nro. 76001311000320230037600

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se ha presentado demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA adelantado por LAURA VALENTINA LIZARAZO MEDINA quien actúa por intermedio de apoderado judicial, contra LUIS JAVIER LIZARAZO ESTUPIÑAN.

La demanda reúne los requisitos formales exigidos por los Arts. 82 y siguientes del Código General del Proceso, al igual que se acompaña con los anexos requeridos: Registro Civil de Nacimiento de la demandante, Acta de no Acuerdo Rad. 002-2022 de la Procuraduría 8 judicial II de Familia de Cali, Liquidación de Crédito de 28 de febrero de 2023, Comprobantes de gastos, Certificaciones expedidas por Caja de Sueldos de Retiro de PONAL CASUR, por lo que se admitirá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

- PRIMERO: **ADMITIR** la presente demanda de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** conforme lo expuesto en la parte motiva.
- SEGUNDO: **NOTIFICAR** a la parte demandada y correr el traslado de la demanda y sus anexos conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 24 de noviembre de 2023

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0c393200bf9a1cee6373b3b0c989c08c859337318e2ac6480ed7e445cf31209**

Documento generado en 23/11/2023 02:21:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>